



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

**EXPORTADORA DE SAL, SA DE CV
INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

Diciembre 2020

M

1

M



Índice

Introducción.	4
I. Ejercicio del Gasto Público.	6
I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuenta Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) en 2019.	6
I.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2019, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de ESSA.	6
I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2019.	7
I.4 Montos ejercidos en 2019, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.	7
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.	7
II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 13 del PEF 2019 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	7
II.1.a Observancia a los principios de austeridad, en la:	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.	7
Contratación de servicios y obra pública.	7
II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en ESSA.	9
II.2 Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH:	
En materia de control y ejercicio del gasto.	9
En materia de recursos materiales.	9
En materia de tecnologías de información.	9
En materia de pasajes y viáticos.	9
II.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.	10
II.4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.	10
II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, conductores, Dirección General Adjunta y cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, Dependencia.	10
II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.	10
II.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.	11
II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.	11
II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.	11
II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.	11
II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.	12
II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.	12
II.7.d Medidas de control y disposiciones para racionalizar los gastos de oficina.	12
II.7.e Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.	12
II.7.f Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	12
II.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.	13



III. Impacto presupuestario de las medidas.	13
III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2019 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.	13
En materia de recursos humanos conforme al costo total de la estructura organizacional.	13
En materia de recursos materiales.	13
En materia de Tecnologías de Información.	14
En materia de comisiones y viáticos.	14
III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de ESSA.	14
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.	14
IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.	14
IV.2 En materia de recursos humanos.	15
IV.3 En materia de recursos materiales.	15
IV.4 En materia de Tecnologías de Información.	15
IV.5 En materia de comisiones y viáticos.	16
IV.6 En materia de comunicación social.	16
IV. 7 En materia de oficinas de representación en el exterior.	16
IV. 8 En materia de congresos y convenciones.	16
V. Destino del ahorro obtenido.	16
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.	16
VI.1 En materia de recursos humanos.	16
VI.2 En materia de recursos materiales.	17
VI.3 En materia de Tecnologías de Información.	17
VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.	17
VI.5 En materia de comunicación social.	18
VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.	18
VI.7 En materia de congresos y convenciones.	18
VI.8 En materia de comisiones y viáticos.	18
VII Indicadores.	18



Introducción

Objetivo de la Entidad

Exportadora de Sal, SA de CV (ESSA) es una entidad constituida el 7 de abril de 1954, en términos de la Escritura Pública Número 4,625, como una empresa de participación Estatal mayoritaria, inscrita en el registro de la Administración Pública Federal Paraestatal bajo el número 10101. El Gobierno Mexicano, a través del Fideicomiso de Fomento Minero (FIMOFI), es propietario del 51% de las acciones y está sectorizada en la Secretaría de Economía, el restante 49% es propiedad de Mitsubishi Corporation.

La actividad principal de ESSA consiste en la producción y venta de sal marina producida a través de un proceso de evaporación solar, cuyo mercado principal es la industria cloro-álcali, los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia.

ESSA se localiza en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera una salina con capacidad de producción por encima de 8.0 millones de toneladas anuales. También opera instalaciones de carga de barcos, que consisten en muelles e instalaciones portuarias situadas en el Puerto de Chaparrito, en Guerrero Negro, Baja California Sur, y Puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

A finales de la década de los cincuenta se inició un área de concentración para producir salmuera en condiciones controladas. Las áreas de concentración se acondicionaron con la construcción de un dique para aislar los terrenos inundables de la laguna. De este modo, sobre los ya existentes pisos fósiles, se cristalizó sal nueva, y más tarde se continuó la expansión de las áreas de cristalización en nuevos vasos con pisos acondicionados con la cristalización de las salmueras residuales del proceso.

Desde la década de los cincuenta se han integrado gradualmente nuevas áreas a la producción de sal con el método de evaporación solar del agua de mar. De este modo, ESSA pasó de un área aproximada de 89 km² y una producción de 79,790 toneladas de sal al año, al disponer de un área aproximada de 30,000 hectáreas y una infraestructura operativa capaz de producir, transportar y embarcar un volumen superior a los 8 millones de toneladas al año.

El 24 de diciembre de 2008 mediante escritura pública número 961, del Notario Público número 21, Lic. Marcos Rogelio Espinoza Cota, Exportadora de Sal, SA de CV fusiona a su compañía subsidiaria, Transportadora de Sal, SA de CV la cual tenía como objeto, transportar sal marina producida por ESSA a la Isla de Cedros.

En agosto de 1992, ESSA firmó un acuerdo con la Comisión de Fomento Minero para la explotación y operación de la mina de sal. El acuerdo asigna directamente a ESSA la operación de la mina en Guerrero Negro.

Dentro de la tierra concedida a ESSA, 35.168 hectáreas son propiedad de una sociedad agrícola comunal que le concede a la Compañía un contrato de arrendamiento temporal.

Fundamento normativo del Informe.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM) reformada el 6 de marzo de 2020, los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006 y reformada el 30 de diciembre de 2015, señala los criterios que deberán observar los sujetos obligados en la administración de los recursos públicos federales, entre los que se encuentran la honestidad, eficiencia, eficacia,

 4 



economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por su parte, el artículo 61 señala que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, mandata a las dependencias y entidades en sus artículos 12 y 13, a sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, y adicionalmente lista disposiciones específicas que deben observarse en el ejercicio del gasto público, relacionadas con las estructuras orgánicas, creación de plazas, adquisiciones y arrendamientos de inmuebles, remodelaciones, adquisiciones de vehículos, contrataciones consolidadas, de seguros y gastos en comunicación social.

En relación con lo anterior, con fecha 3 de mayo de 2019, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos emitió el documento denominado "Memorandum", en el cual se instruye a la Administración Pública Federal a implementar medidas de austeridad adicionales que permitan liberar mayores recursos para el desarrollo del país.

Finalmente, a fin de regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la CPEUM, se publicó en el DOF el 19 de noviembre de 2019, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual establece en su artículo 7 la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados, al final de cada año fiscal, un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de esta Ley, los cuales serán evaluados en términos de la normatividad aplicable.

Con base en las disposiciones normativas antes mencionadas, se presenta el Informe de Austeridad Republicana 2019 de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., que contiene los resultados del cumplimiento, observancia, aplicación, así como los efectos de la aplicación de la política de austeridad republicana.

Resumen de los resultados, logros.

ESSA tiene una capacidad de producción actual de 8.0 millones de toneladas métricas de sal, sus mercados principales son: Japón, Estados Unidos, Corea, Canadá, Taiwán, China, Costa Rica y México.

Las operaciones de ESSA son realizadas por una plantilla actual integrada por 1,118 plazas de base, con volúmenes de producción y ventas de sal de 7.0 millones de toneladas anuales en promedio en los últimos 5 años, con ingresos anuales de \$130 millones de dólares.

Las actividades de la empresa en los tres programas sustantivos en el año 2019 dieron como resultado un promedio de 6.8 millones de toneladas métricas anuales, inferior en 2.9% respecto los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

El precio de venta por tonelada métrica en 2019 fue de \$18.54 dólares, superior en 24.6% respecto al precio del ejercicio anterior que fue de \$14.88 dólares por tonelada.

La rentabilidad (Utilidad Neta a Ventas) registrada fue de 7.8% en 2019, superior en 129.4% respecto a la del ejercicio anterior que fue de 3.4%.

El margen de EBITDA a ventas fue superior en 41.1%, al pasar de 16.3% a 23.0%, el margen de EBITDA a capital contable fue igualmente superior en 59.3%, al pasar de 10.8% a 17.2%.

 5





La liquidez se garantiza una razón a circulante de 9 a 1. El nivel de solvencia es suficiente, donde el índice de cobertura de deuda total fue de 2 a 1, lo que significa que con los recursos generados en el ejercicio se cubrirían totalmente las obligaciones.

Las ventas de sal y de servicios le generaron a la entidad ingresos del orden de los \$2,541 millones de pesos (mdp) en 2019, superiores en 413.4 mdp respecto al ejercicio anterior, significando el 19.4%.

Los costos de operación y gastos de administración promedios registrados en 2019 fueron de \$2,216 mdp, previendo cerrar en 2020 con gastos del orden de \$2,395 mdp.

La Utilidad Neta obtenida en 2019 fue de \$197.6 mdp, superior en 126.1 mdp respecto a la obtenida en el ejercicio anterior, equivalente al 176.5%.

La inversión realizada en adquisiciones de activos y realización de obras públicas en 2019 fue de \$242.9 mdp, superior en 71.5 mdp respecto al ejercicio anterior.

I. Ejercicio del gasto público.

1.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuenta la Entidad u Órgano Desconcentrado en 2019.

El presupuesto modificado y autorizado para el 2019 fue de \$2,612 mdp, de los cuales se ejercieron \$2,334.1 mdp, 89.3% del total.

En el Programa Presupuestario "Producción, transportación y comercialización de sal marina" se establecieron indicadores y metas tales como: producción, transporte y comercialización de sal industrial y consumo humano con un cumplimiento promedio del 92.5% respecto a las metas propuestas, con una erogación total de \$2,241 mdp, que representó el 96.0% del presupuesto total ejercido en 2019.

1.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2019, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de la Entidad u Órgano Desconcentrado.

1.2.a. Eficiencia en el ejercicio de los conceptos de gasto regulados en la Ley.

La eficiencia en el ejercicio de las partidas de gasto que fueron integradas en el presupuesto autorizado a la entidad en el ejercicio fiscal de 2019, y que son reguladas por la Ley de Austeridad Republicana, fueron ejercidas bajo los criterios de austeridad establecidos en la normatividad aplicable a la entidad, sin demeritar los objetivos y mejorar la rentabilidad de la entidad, de un presupuesto modificado autorizado de \$570 mdp, el importe ejercido fue de \$559 mdp, lo que significó una reducción de \$11 mdp, equivalente al 1.9% de los conceptos regulados por la ley.

1.2.b Eficiencia en las funciones sustantivas, unidades responsables y programas de la Entidad u Órgano Desconcentrado.

Los resultados obtenidos por la entidad dan cuenta de la eficiencia en la funciones sustantivas, administrativas y operativas de las unidades responsables en el ejercicio fiscal de 2019, los resultados financieros obtenidos fueron mejores sustancialmente, en términos de cumplimiento de los indicadores sustantivos.



1.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2019.

El importe total ejercido de \$2,334.1 mdp fue inferior en 8.4% en términos reales respecto al importe ejercido de \$2,467.7 mdp en el ejercicio anterior.

El importe ejercido en gasto corriente por \$2,080 mdp, fue inferior en 10.6% en términos reales respecto al importe del ejercicio anterior de \$2,250 mdp.

El importe ejercido en inversión física por \$243 mdp, fue superior en 37.1% en términos reales respecto al importe ejercido de \$171 mdp en el ejercicio anterior.

El importe ejercido en Otros gastos de inversión por \$11 mdp, fue inferior en 76.6% respecto al importe ejercido de \$46 mdp en el ejercicio anterior.

Las disponibilidades financieras al cierre del ejercicio fiscal de 2019 fueron de 333 mdp, se incrementaron en 160 mdp respecto a las disponibilidades finales del ejercicio fiscal de 2018 al registrarse disponibilidades financieras de 172 mdp.

Los recursos erogados fueron cubiertos con los ingresos generados por las operaciones de ventas de sal y de servicios, es decir, no se recurrió al recurso fiscal.

1.4 Montos ejercidos en 2019, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.

Al cierre del ejercicio presupuestario de 2019, la entidad dio cumplimiento a las medidas y lineamientos relacionados con las partidas que se sujetan al programa de Austeridad Republicana, ajustando sus necesidades por debajo de los importes autorizados, los importes ejercidos en todas las partidas consideradas bajo estas medidas fueron de \$559 mdp, registrándose un menor gasto en 5.0% en términos reales respecto al importe ejercido en 2018 de \$569 mdp.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 13 del PEF 2019 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.1.a Observancia a los principios de austeridad, en la:

- Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.

Durante el ejercicio fiscal de 2019, la entidad ejerció un presupuesto de \$184 mdp en la adquisición de bienes muebles, mismos que se integran por las siguientes partidas:

54502 Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos 81.1 mdp, 56201 Maquinaria y equipo industrial 93.3 mdp, 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 mdp, 56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, 1 mdp, y 56701 Herramientas y máquinas herramienta 7.4 mdp.

Respecto al arrendamiento de oficinas se informa lo siguiente:

Oficinas de representación de ESSA en la Ciudad de México, ubicadas en Río Sena No. 84, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.

La función de las oficinas de la representación de ESSA en la Ciudad de México, es realizar los diversos trámites de la Entidad ante las Dependencias de Gobierno: Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Auditoría Superior de



la Federación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entre otras; recepción y envío de valija (correspondencia), así como la mensajería de diversas gestiones administrativas ante las Dependencias de Gobierno; atender a los clientes y proveedores de la Entidad; logística de transporte y hospedaje del personal de la Entidad, que llega a la ciudad en comisión de trabajo y apoyar en los Consejos de Administración, soporte de documentación, traslado de funcionarios a las reuniones y apoyo en la realización de reuniones.

Oficinas y bodega de ESSA en la Ciudad de Tijuana Baja California, ubicada en Calle Sebastián Vizcaino No. 201 fraccionamiento Garita de Otoy, lote 11 manzana 8, CP 22340.

La función de la Oficina y bodega de ESSA en la Ciudad de Tijuana Baja California, es atender clientes de la Entidad, así como para el envío de muestras de sal a clientes nacionales y extranjeros; almacenamiento y distribución de sal de mesa para mercado nacional y a los Estados Unidos de América; elaborar manifiestos de carga e integrar documentación que soporte el pedimento de importación de las transferencias de mercancías; coordinar los servicios de recepción y envío de valija (correspondencia), así como de mensajería relacionada a trámites aduanales, cobranza y embarques de sal; coordinar la logística de transporte y del personal, visitas, clientes y proveedores de la Entidad que vienen ya sea del extranjero o de nuestro país, regularmente están en trayecto, es decir, van a tomar el vuelo desde Ensenada, B.C. con destino a Guerrero Negro, B.C.S. o en el caso de las visitas de Mitsubishi quienes rentan avión para volar desde el aeropuerto privado de Tijuana, B.C.; recepción y almacenamiento de materiales, equipos y suministros en tránsito a Guerrero Negro e Isla de Cedros.

En cumplimiento al primer párrafo del artículo 8, la entidad procuró en todo momento la máxima economía, eficiencia y funcionalidad de los requerimientos presupuestados y estrictamente necesarios para dar cumplimiento a su objeto social y metas institucionales de esta empresa pública, aplicando para tal efecto los principios de austeridad, a que hace referencia el artículo 13 del PEF 2019 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

- *Contratación de servicios y obra pública.*

Durante el ejercicio fiscal de 2019, la entidad ejerció un presupuesto de 59 mdp en la realización de obra pública y mantenimientos con cargo al programa de inversión, integradas por las siguientes partidas:

62101 Obras de construcción para edificios habitacionales 2 mdp, 62201 Obras de construcción para edificios no habitacionales 3.4 mdp, y 62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 53.7 mdp.

En cuanto a los servicios contratados para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con cargo al gasto corriente, se informa un presupuesto ejercido por 36 mdp, integrados por las siguientes partidas y conceptos de gastos:

35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales por 13.3 mdp, 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo por 5 mdp, 35702 Mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones productivas por 9 mdp, 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene por 6 mdp, y 35901 Servicios de jardinería y fumigación por 3 mdp.



Todas las contrataciones de servicios y obras públicas se realizaron con apego a las disposiciones legales aplicables.

Las contrataciones consolidadas por la naturaleza de operación de la entidad no se han podido integrar en los términos de la fracción VI del artículo 13 del Decreto del PEF 2019.

II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en la Entidad u Órgano Desconcentrado.

Se informa que la entidad en todo momento privilegió los procedimientos de Licitación Pública, al obtener durante el 2019, más del 90% de contrataciones bajo este procedimiento, así mismo, en cumplimiento al artículo 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vía excepción a la Licitación pública, llevó a cabo procedimientos de Adjudicación e Invitación a cuando menos tres personas tal y como lo norma la ley de la materia, contribuyendo a la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando en todo momento los principios de austeridad, al ejercer estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Resumen de los contratos realizados en los ejercicios fiscales de 2018 y 2019:

Tipo de contratación	Total, de Contratos	Importes 2018	Importes 2019	Variación%
Licitación pública	98	601	667	7.3
Invitación a cuando menos tres personas	50	17	32	86.7
Adjudicación directa	1,459	297	370	20.6
Totales	1,607	915	1,069	13.1

II.2. Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH:

- **En materia de control y ejercicio del gasto.**

Para los efectos del control del gasto, la entidad tiene establecido un módulo de control presupuestal en la plataforma del sistema SAP con base a los techos del presupuesto autorizado para cada centro de costo, cuando es necesario se solicitan, a través del módulo MAPE de la SHCP, modificaciones presupuestales.

- **En materia de recursos materiales.**

En materia de recursos materiales, los recursos autorizados a través se controlan a través de un módulo del sistema SAP.

En cuanto al cumplimiento de la fracción VI del artículo 13 del Decreto del PEF, y Fracción III del artículo 63 de la LFPYRH, no procedieron las compras consolidadas para el surtimiento de bienes y servicios para las operaciones de la entidad.

- **En materia de tecnologías de información.**

En materia de TICS se atiende lo dispuesto en el MAAGTICSI, como marco rector para la contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información, se presentan los proyectos a la Unidad de Gobierno Digital conforme las políticas de austeridad, como utilizar software de uso libre, arrendamiento de equipo usado garantizado y la consolidación de las adquisiciones.

- **En materia de pasajes y viáticos.**

9



Además de las medidas establecidas en el control interno de los importes autorizados para el uso de los recursos por las áreas operativas y administrativas, se aplicaron los lineamientos para el otorgamiento y comprobación de los viáticos, se instruyó y difundió el uso de las tecnologías informáticas para las gestiones ante las instancias de gobierno, videoconferencias y capacitación a distancia utilizando el centro de capacitación de la entidad.

II.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.

En el periodo que se informa no se ejercieron los recursos programados, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas.

II. 4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.

- **II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, conductores, Dirección General Adjunta y, en su caso, los cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos.**

Para dar cumplimiento a las fracciones I a IV del artículo 12 de la LFAR, se informa de las acciones siguientes en materia de recursos humanos y organización:

No existe el puesto de Secretario Particular en la estructura orgánica y ocupacional de ESSA.

Se tiene asignada una posición de nivel operativo de confianza en la oficina de la entidad en Ciudad de México.

Mediante No. de Oficio SSFP/408/0523/2020, con fecha 8 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública registró y aprobó las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional de ESSA, con vigencia organizacional, la cual está alineada al Manual de Organización de ESSA que entró en vigor a partir del 19 de agosto de 2020.

Con relación a la cancelación del 20% de las plazas de mando en cumplimiento al Memorándum del 3 de mayo de 2019, se informa que con fecha 28 de agosto de 2019, finalmente, la Secretaría de la Función Pública canceló el movimiento de reubicación de plazas a solicitud de la Secretaría de Economía realizada mediante oficio 700.2019.00664.

Las plazas con nivel de Dirección General Adjunta en ESSA corresponden al segundo nivel jerárquico en la estructura orgánica y ocupacional, sus funciones se establecen en el Manual de Organización de la entidad vigente.

Debido a que la Entidad no es un Órgano Tripartito, no se presenta reporte de la fracción IV del artículo 12 de la LFAR.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 13 fracciones I y II del PEF 2019 se informa que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización de la entidad, no existe duplicidad de funciones en las unidades que conforman la estructura orgánica y ocupacional de ESSA.

- **II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.**

Se informa que, en materia de consultorías, asesorías y despachos externos, se llevaron a cabo las contrataciones necesarias para atender trabajos de alta especialización, a fin de desarrollar soluciones o metodologías eficientes que permitan a la Entidad, resolver los problemas complejos de alto impacto social o económico, en virtud de no poder realizarse con el personal de su fuente de trabajo.



Así mismo, y respecto de personas físicas contratadas bajo prestación de servicios, se puntualiza que, para dichas contrataciones, se justificaron plenamente la inexistencia de personal que desempeñara funciones similares, iguales o equivalentes a las de personal de plaza presupuestaria, por resultar estos indispensables para el cumplimiento de programas autorizados.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, el personal subcontratado en ESSA cumple con las condiciones de no abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollan en el centro de trabajo, este personal se justifica por su carácter especializado y no comprende tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores de ESSA.

II.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.

Para esta partida de gasto la entidad no gestionó recursos en su presupuesto autorizado.

II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.

Este apartado no es aplicable a la entidad por no tener oficinas en el extranjero.

II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.

II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.

Se informa que en todo momento se dio cumplimiento a lo normado por la fracción I del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, toda vez que se arrendaron solo vehículos para llevar a cabo labores de supervisión y transporte colectivo, con excepción de una unidad que fue requisitada para realizar viajes de más de 750 kilómetros de distancia de la fuente de trabajo, así mismo, brindará las mejores condiciones en seguridad y ergonomía.

En el ejercicio de los recursos la entidad ha venido aplicando las medidas de austeridad emitidas en la materia, el uso que se les da es meramente operativo y al final de la jornada los vehículos permanecen dentro de las instalaciones de la empresa, algunos asignados para las funciones de apoyo administrativo se permiten salir y permanecer en las áreas habitacionales de la misma empresa.

Son vehículos austeros utilitarios, cuyos valores de arrendamiento se ajustan a las medidas establecidas en materia de austeridad en los diferentes ordenamientos normativos.

Además, para las actividades de apoyo administrativo y de relaciones comerciales con los clientes, la entidad cuenta con un vehículo de transporte aéreo, el cual fue adquirido en noviembre de 2010 y tiene 10 años operando en ESSA prácticamente, por la edad de este bien año de fabricación de 1997, tiene ya 23 años de operación, la entidad requiere proporcionarle sus mantenimientos preventivos y mayores programados para que pueda seguirse utilizando, por la ubicación de las instalaciones industriales de ESSA respecto a los centros de desarrollo importantes más cercanos y estar en posibilidades de hacer conexión de vuelos hacia otras rutas, la distancia promedio es de 800 kilómetros, lo que implica hacer recorridos en promedio 10 horas por carretera, por estas y por otras circunstancias que la entidad ha mantenido este vehículo de transporte como apoyo en el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas siendo utilizado con los criterios de racionalidad y



austeridad que emanan de la Ley de Austeridad Republicana y otros ordenamientos normativos.

II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

En materia de TICS se sigue el MAAGTICSI como marco rector para la contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información, las cuales se gestionan a través de la Unidad de Gobierno Digital, siguiendo lo establecido en la política de austeridad como: utilizar software de uso libre, arrendamiento de equipo usado garantizado y la consolidación de las adquisiciones de TICs.

II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.

La administración de la entidad no tiene considerado en su presupuesto autorizado recursos para este tipo de contratos.

II.7.d Medidas de control y disposiciones para racionalizar los gastos de oficina.

Las compras de estos materiales se establecen con base en los techos autorizados para cada área, para efectos de control de los suministros estos se manejan como materiales de stock en los almacenes, se tienen controles para la entrega con dotaciones controladas para cada área.

Adicionalmente, como medidas de austeridad se tiene establecido la reutilización de papel reciclado para sacar copias e impresión de trabajos que no tienen carácter oficial.

Estas medidas le han permitido a la entidad destinar menores recursos en la atención de las necesidades de estos materiales.

II.7.e Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.

En el periodo que se informa la entidad no realizó gastos en remodelaciones de oficinas ni en la compra de mobiliario para oficinas.

II.7.f Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

ESSA tiene establecidas medidas de control relacionadas con los consumos de energía y de agua, medidas que se llevan a través del Comité de los Recursos Naturales, como parte de su programa de trabajo tienen establecido distribuir mensajes a los trabajadores y sus familias relacionadas con las formas de cómo pueden contribuir a mejorar los consumos y reducir los gastos por estos servicios.

De igual forma, se han estado recomendando el cambio de focos ahorradores y en las nuevas construcciones que se realicen que se consideren las nuevas tecnologías en esta materia.

Los consumos de telefonía están establecidos con importes para cada área y servidor público que tiene celular asignando para cumplir con sus funciones.



En relación con los consumos de gasolina, se tienen controles establecidos por unidades en los almacenes, las instrucciones están determinadas con consumos en litros por mes para cada unidad.

II.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.

En atención a las medidas establecidas en la Ley de Austeridad Republicana y otras medidas establecidas en otros ordenamientos normativos, ESSA ha acatado las disposiciones específicas en no erogar recursos en los rubros que se mencionan, con excepción de aquellos que están comprendidos en los contratos colectivos de trabajo que se tienen con las organizaciones sindicales.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2019 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.

En materia de control y ejercicio del gasto.

La información presupuestal por clasificación económica presenta los siguientes resultados en términos reales:

Durante el ejercicio fiscal de 2019 la entidad ejerció un presupuesto de 2,334.1 mdp, inferior en 8.4% respecto al ejercido de 2,467.7 mdp en 2018.

El gasto corriente registrado fue de 2,080.0 mdp, inferior en 10.5% respecto a lo registrado en 2018, 2,249.9 mdp.

La inversión física fue de 243 mdp, superior en 37.1% respecto a los 171 mdp en 2018.

Las disponibilidades financieras se incrementaron en 160 mdp en el periodo, de una disponibilidad de 172 millones al cierre del ejercicio fiscal de 2018, el ejercicio de 2019 cerró con una disponibilidad de 333 mdp.

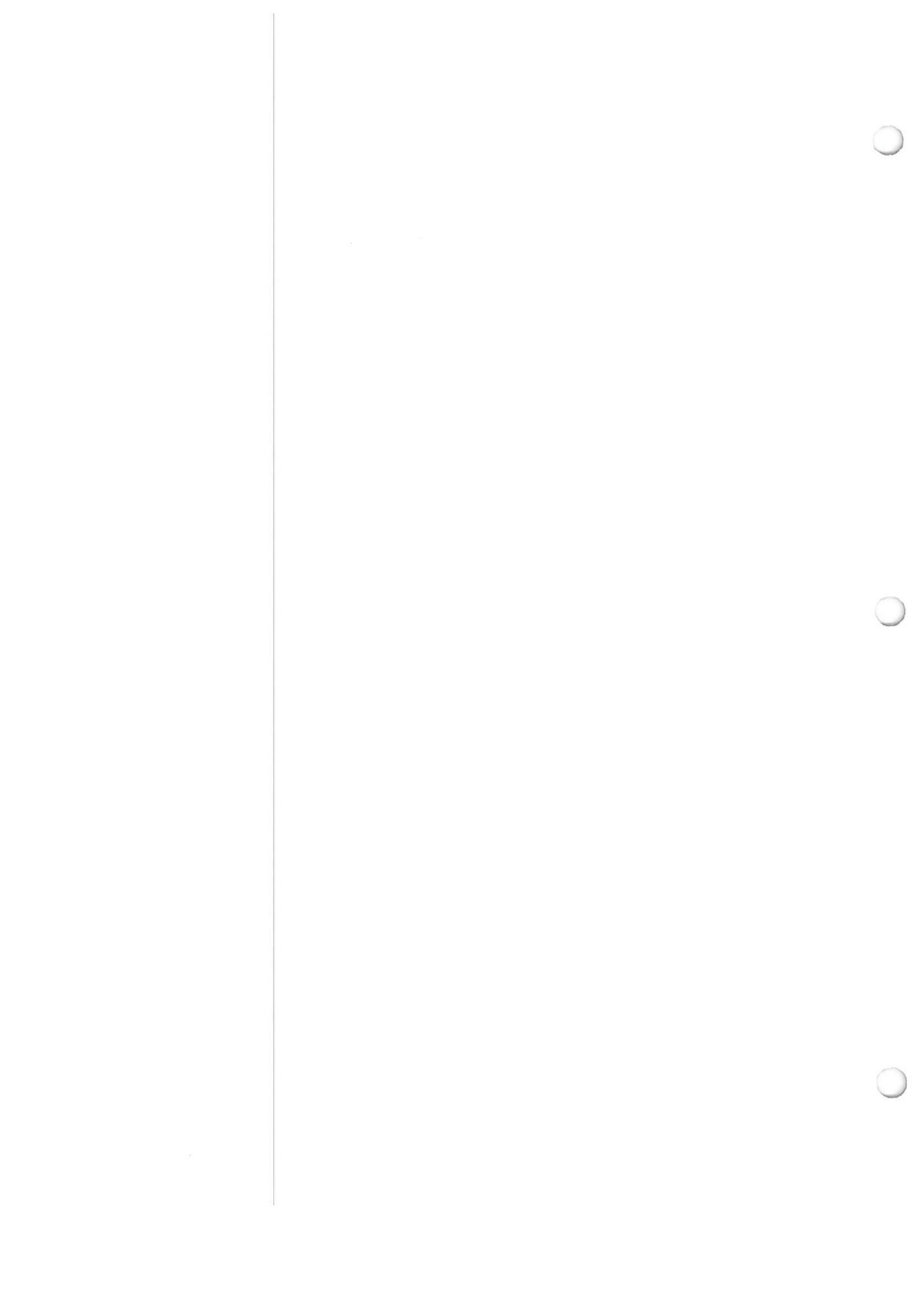
Los recursos erogados fueron cubiertos con los ingresos generados por las operaciones de ventas de sal y de servicios.

Los resultados por concepto de gasto regulados por la Ley fueron en los siguientes términos:

El ejercicio de las partidas de gasto que fueron integradas en el presupuesto autorizado a la entidad y que son reguladas por la Ley de Austeridad Republicana en el ejercicio fiscal de 2019, fueron ejercidas bajo los criterios de austeridad establecidos en la normatividad aplicable a la entidad, al cierre de 2019 el importe ejercido en el total de partidas reguladas fue de 559 mdp, y al cierre del ejercicio fiscal de 2018 fue de 569 mdp, una disminución de 10 mdp, equivalente al 5% de los conceptos regulados por la ley.

Como se desprende de los importes registrados, en ninguna partida se registraron variaciones porcentuales superiores al 10%.

En materia de recursos humanos conforme al costo total de la estructura organizacional.





Los costos totales registrados en materia de recursos humanos en 2019 fueron superiores en 9.8%, no obstante que los importes erogados en personal de mando y enlace se registró una reducción del 15%, en el personal operativo se registró un mayor gasto en 11.0%.

Las medidas aplicadas de fin de año instruidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público impactó con costos adicionales en las categorías de personal operativo, se actualizaron los tabuladores del personal operativo de base y de confianza para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio No. 307-A.-2975, de fecha 26 de noviembre de 2019, a través del cual la SHCP da a conocer las "Disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos".

Aunado a lo anterior, el incremento salarial otorgado al personal operativo sindicalizado fue del 4.75%, porcentaje superior al índice inflacionario del ejercicio.

En materia de recursos materiales.

Consideramos las partidas de materiales del formato del inciso II, los gastos realizados entre ambos ejercicios registran una variación mayor en 2.2%, y al considerar la totalidad de los gastos informados en Cuenta Pública, la variación registrada en este capítulo de gastos es de 10.2% mayor al de 2018.

En materia de Tecnologías de Información.

Del formato que se anexa como parte del inciso IV no se precisan las partidas ni los importes que están contemplados en la Ley, consideramos las partidas de materiales del formato del inciso II, los gastos realizados entre ambos ejercicios registran una variación inferior en 14.0% en arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

En materia de comisiones y viáticos.

Con base en el formato del inciso V, se informa que el número de comisiones realizadas en el ejercicio fiscal de 2019 fueron inferiores en 3% respecto a las del ejercicio fiscal de 2018, y los recursos erogados para atender estas comisiones fueron mayores en 2019 en 1.9%.

III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de la Entidad u Órgano Desconcentrado.

La entidad durante el ejercicio fiscal de 2019 operó cinco programas presupuestarios, los recursos ejercidos en todos los programas fueron de 2,334 mdp, inferiores en 8.4% respecto al ejercicio anterior.

El programa B001 Producción, transportación y comercialización de sal marina, que registró el 96.0% del presupuesto total ejercido en 2019, la Entidad estableció indicadores y metas para cumplir con sus indicadores sustantivos, tales como; la producción, el transporte y la comercialización de sal industrial y consumo humano, los recursos erogados y las gestiones administrativas y operativas realizadas por el personal administrativo y operativo le permitieron a la Entidad dar un cumplimiento promedio en dichos indicadores del 92.5% respecto a la metas propuestas, con una erogación total de 2,241 mdp.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.



Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes, ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.2 En materia de recursos humanos.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.3 En materia de recursos materiales.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes, ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.4 En materia de Tecnologías de Información.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.



IV.5 En materia de comisiones y viáticos.

Las medidas aplicadas son de carácter permanente, toda vez que se da cabal cumplimiento en todo momento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las contrataciones públicas.

Dadas las condiciones de operación de la entidad y su competencia en el mercado internacional y por operar con recursos generados por sus propias actividades de comercialización y servicios, los ahorros que se informan en el presente ejercicio no se pueden considerar como permanentes, ni tampoco las formas bajo las cuales se determinan los montos a ejecutar de un ejercicio a otro, ya que su operación y permanencia en el mercado internacional de la sal está sujeta a que, para cada ejercicio debe ser más productiva, es decir, tiene que incursionar en nuevos mercados e incrementar sus volúmenes producidos, lo que obviamente demandaría mayores recursos a ejercer, esto no demerita que los recursos económicos se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.6 En materia de comunicación social.

En el ejercicio fiscal de 2019 no se autorizaron recursos para esta partida de gastos.

IV.7 En materia de oficinas de representación en el exterior.

No aplica a la entidad, no se cuenta con representaciones en el extranjero.

IV.8 En materia de congresos y convenciones.

Los recursos autorizados en esta partida durante el periodo de análisis no fueron ejercidos.

V. Destino del ahorro obtenido.

El destino del ahorro obtenido fue para mejorar las disponibilidades financieras de la entidad.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

VI.1 En materia de recursos humanos.

Líneas de acciones en ESSA que refuerzan las medidas de austeridad contenidas en la LFAR:

Los servidores Públicos de mando en ESSA se sujetan a los sueldos y salarios establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y autorizaciones específicas de la SFP.

Las remuneraciones del personal operativo de base y de confianza, se rigen por lo establecido en sus condiciones generales de trabajo, tales como contratos colectivos de trabajo, convenios laborales colectivos y reglamento interior de trabajo, respectivamente.

Se ha difundido a todo el personal de la entidad a través de comunicación institucional, información relacionada al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades





Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la SFP.

Se ha difundido a todo el personal de la entidad, a través de comunicación institucional, los códigos de ética y de conducta de ESSA, en concordancia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se ha difundido a todo el personal de la entidad a través de comunicación institucional, información relacionada al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las diversas prestaciones del personal operativo de base y de confianza son otorgadas en cumplimiento a lo establecido en sus condiciones generales de trabajo, tales como contratos colectivos de trabajo y reglamento interior de trabajo, respectivamente.

En cuanto al personal de mando, se está a lo dispuesto en lo establecido en Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y autorizaciones específicas de la SFP.

Informar a los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones, lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años. Con relación a esta acción, se tiene pendiente notificar al personal de mando superior de ESSA esta disposición.

VI.2 En materia de recursos materiales.

Como acción para mejorar las medidas de austeridad, particularmente la fracción V del artículo 3 de la LGAR, para aquellas entidades que generan los recursos que se utilizan para cumplir con sus actividades sustantivas, sin recurrir al uso de los recursos fiscales, y que su ámbito de competencia es el mercado internacional, se requiere que dentro de las medidas establecidas en esta materia, se establezcan algunas consideraciones sin menoscabo del cumplimiento de la normatividad establecida en la administración de los recursos que además de atender los aspectos de la eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, se permita realizar gestiones de materiales y algunos servicios de acuerdo a las necesidades que se direccionen con la productividad de la empresa, y que las gestiones para su autorización se den de acuerdo a las exigencias del mercado.

VI.3 En materia de Tecnologías de Información.

En esta materia las necesidades se ajustan a las medidas establecidas.

VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.

En materia de control y ejercicio del gasto, se considera que se debiera evaluar lo siguiente:

Para mejorar las medidas de austeridad en lo relativo a la fracción V del artículo 3 de la LGAR, para las entidades que generan los recursos que se utilizan para cumplir con sus actividades sustantivas, sin recurrir al uso de los recursos fiscales, y que su ámbito de competencia es el mercado internacional, se requiere que dentro de las medidas establecidas en esta materia, sin menoscabo del cumplimiento de la normatividad establecida, se permita realizar gestiones de materiales y algunos servicios de acuerdo a las necesidades para mejorar la productividad de la empresa, y que las gestiones para su autorización se den de acuerdo a las exigencias del mercado.





VI.5 En materia de comunicación social.

En el ejercicio fiscal de 2019 no se autorizaron recursos para esta partida de gastos.

VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.

No aplica a la entidad, no se cuenta con representaciones en el extranjero.

VI.7 En materia de congresos y convenciones.

Los recursos autorizados en esta partida durante el periodo de análisis no fueron ejercidos, pero no hay duda de que las medidas coadyuvan a que los recursos autorizados se ejerzan con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

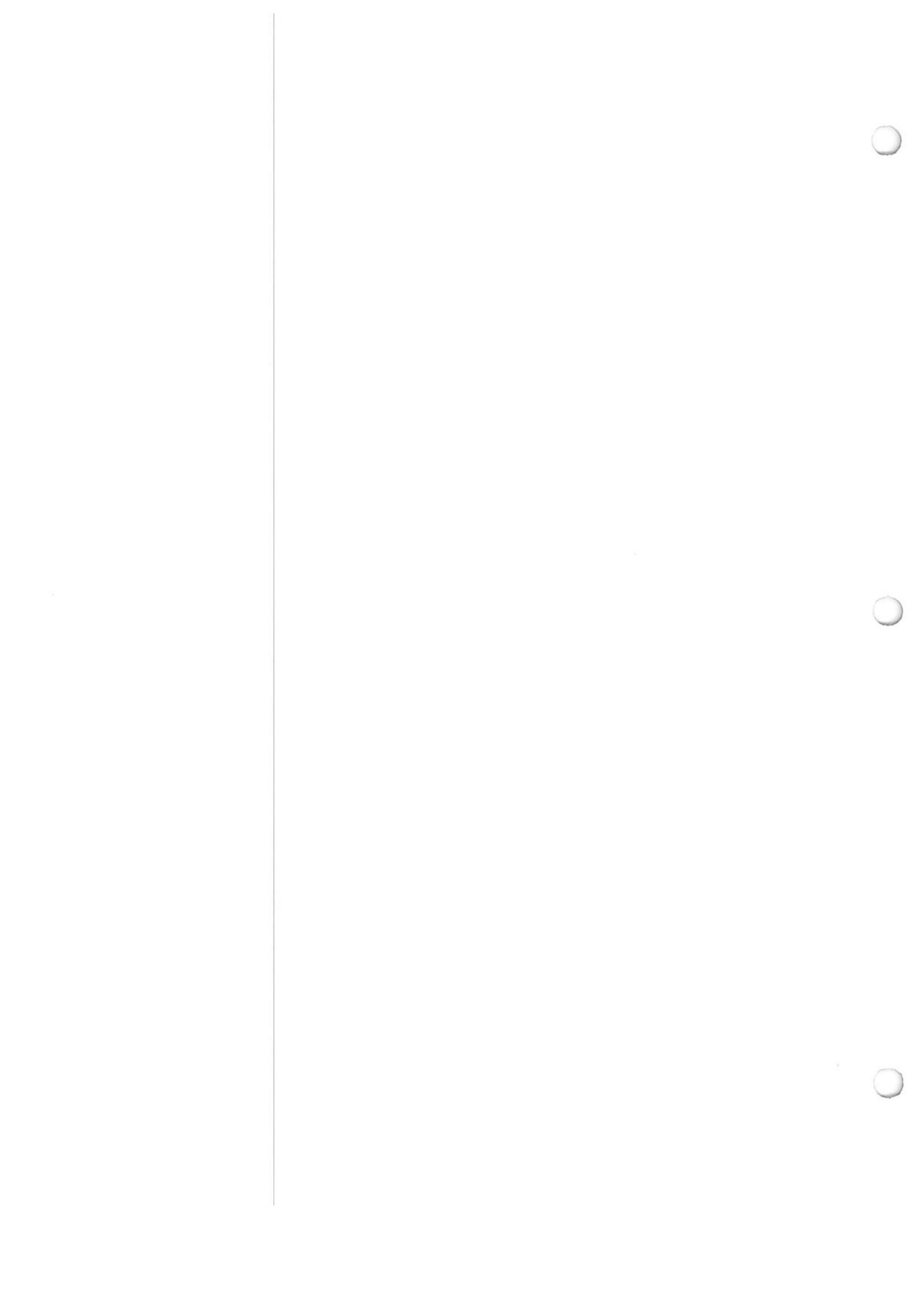
VI.8 En materia de comisiones y viáticos.

En materia de control y ejercicio del gasto en comisiones y viáticos es importante atender en todo su contexto las medidas establecidas con la finalidad de que los recursos se destinen para cumplir con las metas y objetivos establecidos por la entidad, fortalecer más los medios y equipos informáticos disponibles con el fin de que la comunicación por vía remota sea un medio y un fin que realmente genere ahorros importantes en las dependencias y entidades.

VII Indicadores.

INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en servicios personales del año corriente} / \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.		

¹ Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.





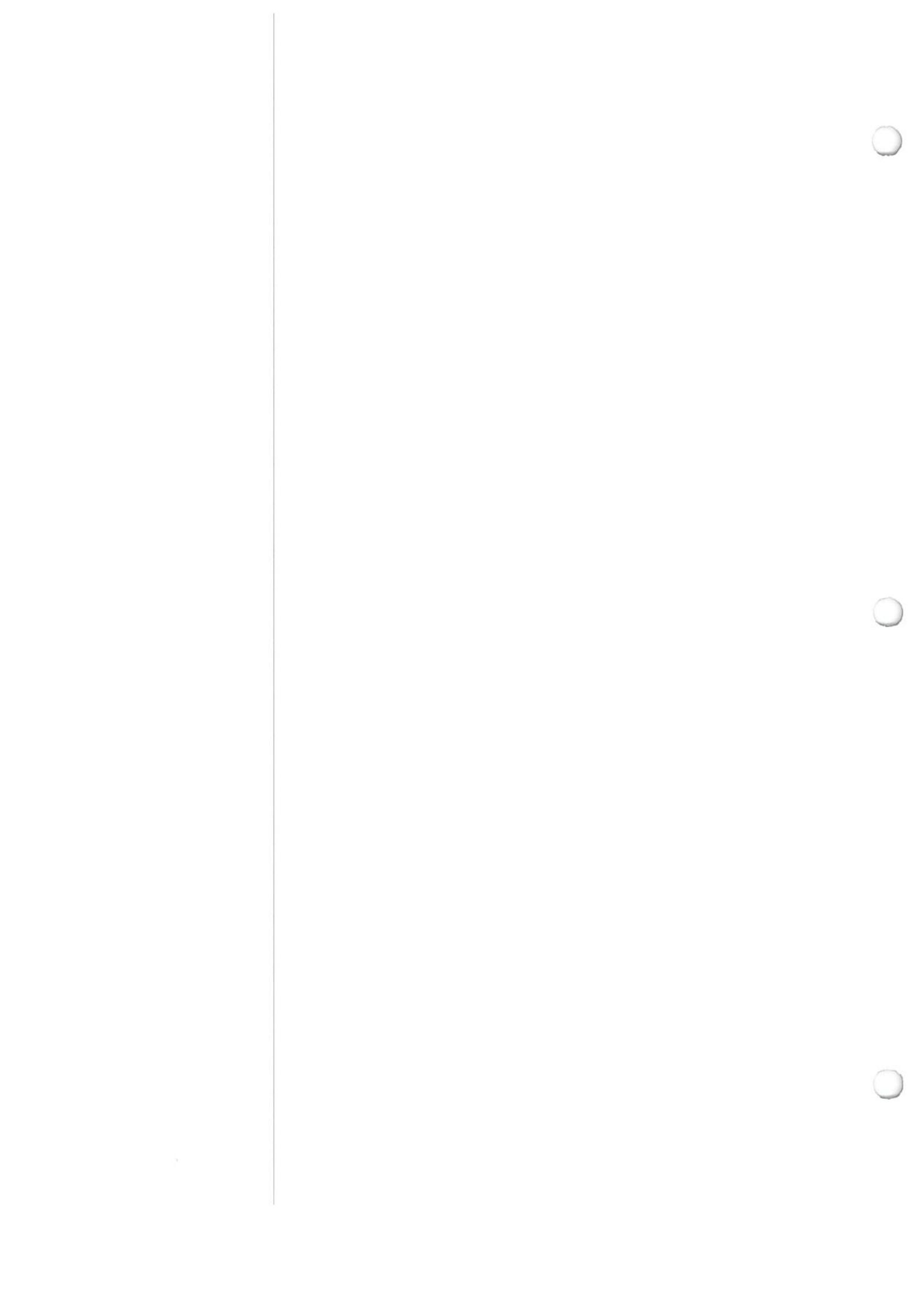
Variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente= 849
Variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base (2018)= 826
RESULTADO 2019	102.8

INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	□ Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente} / \text{Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente}) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente"= 2.3		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base"(2018)= 2.3		
RESULTADO 2019	100.0		

INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	□ Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público

² Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

M





MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES	
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37504 del año corriente / Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente ³)*100.
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente= 2.7
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base (2018)= 2.5
Resultado 2019	108.0

INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	□ Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37602 del año corriente / Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente ⁴)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente= 0.02		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base (2018)= 0.08		
RESULTADO 2019	25.0		

³ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

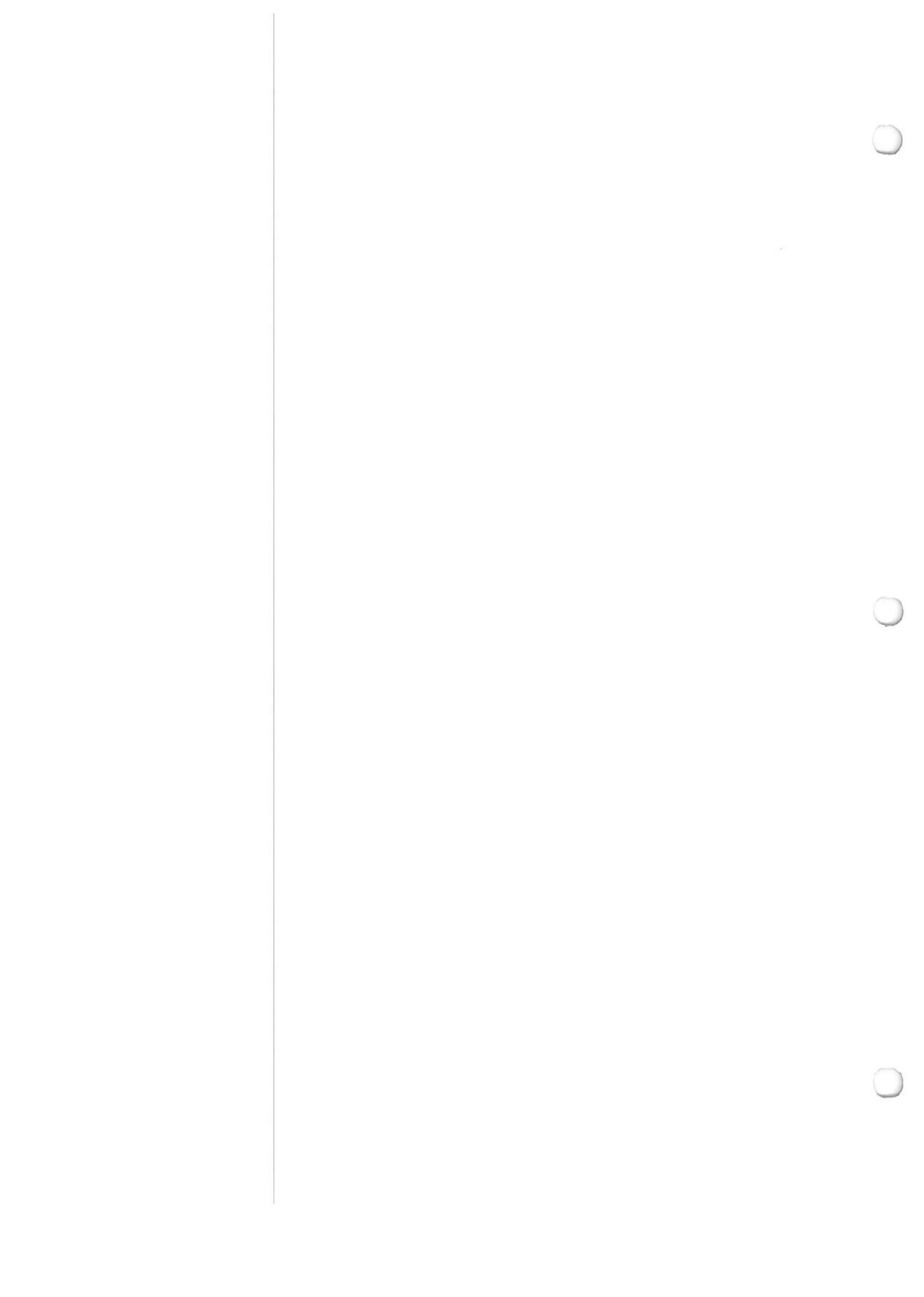
⁴ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico





INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	□ Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente/gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Observaciones			
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente= 667		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente=1,068		
Resultado 2019	62.4		

INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	□ Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Observaciones	No aplicable a la entidad		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente= 0		





Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente= 1,068
RESULTADO 2019	0

INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	□ Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Observaciones			
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente= 32		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente= 50		
RESULTADO 2019	0.6		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	□ enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			





Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p>
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas
Nombre variable 1	ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta = 98.32
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público = 1
RESULTADO 2019	98.32

Elaboró

Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

Director de Administración y Finanzas



Jesús Martínez Torres

Vo.Bo.

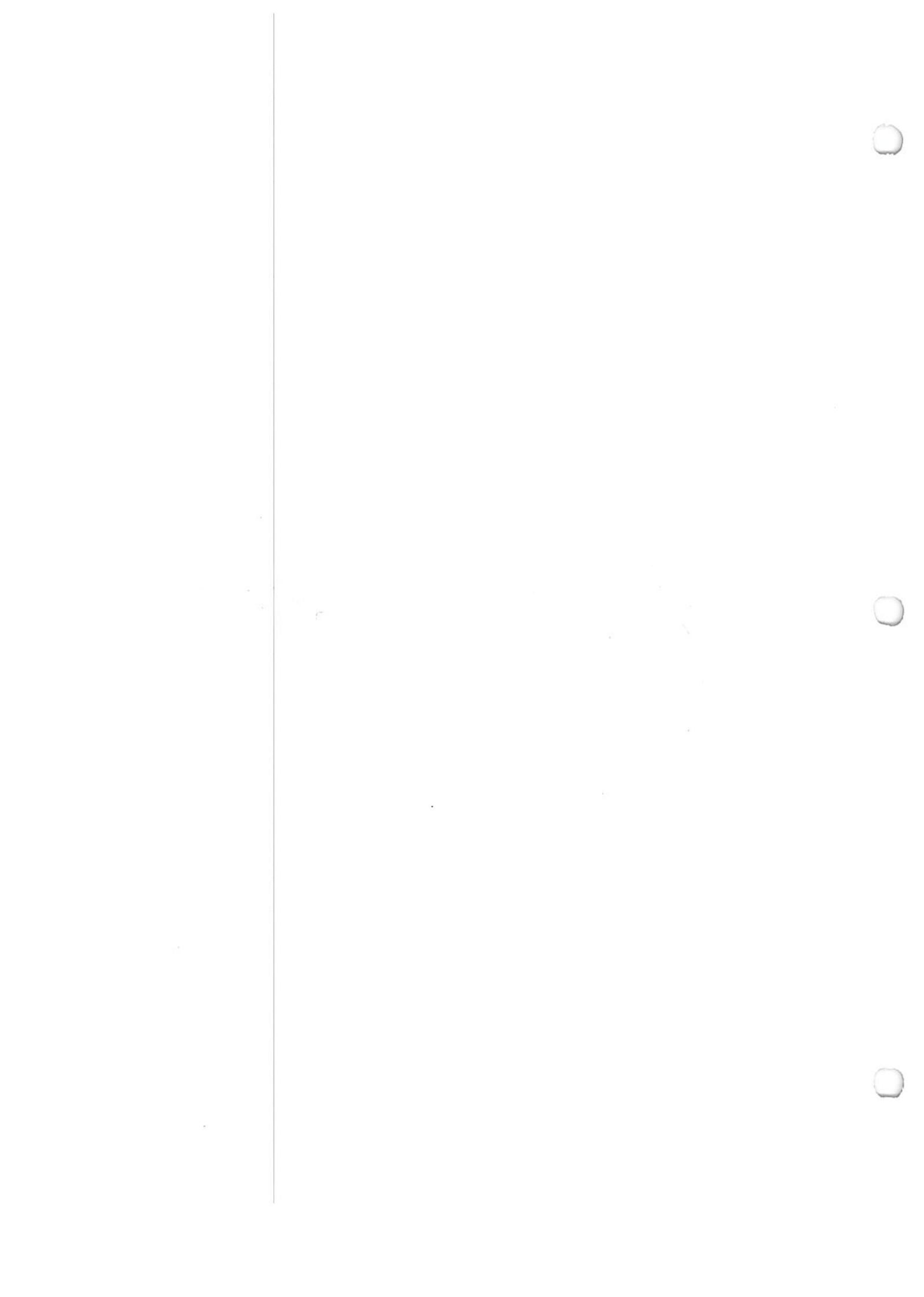
Secretaría de Economía

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Ricardo Miranda Burgos

Firma con fundamento en la disposición SEXTO del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana

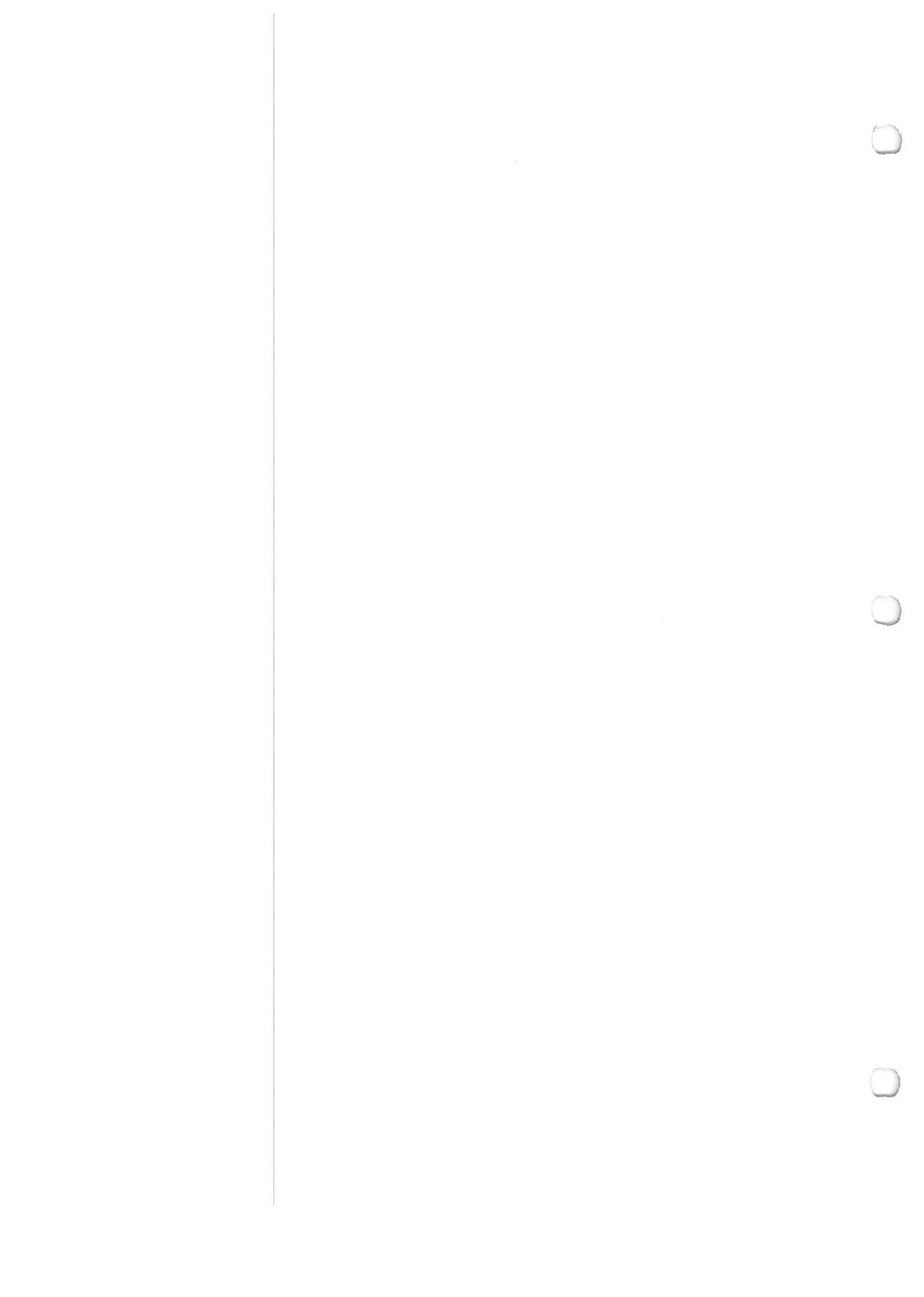


K2N Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹							
	Administración Vigente*					Vs. Años anteriores de la administración vigente*							
	Último Año Administración Previa	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Último Año	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Último Año
Total	2,467.7	2,334.1	-	-	-	-	-	-2.3%	-	-	-	-	-
Gasto Corriente	2,249.9	2,079.9	-	-	-	-	-	-4.5%	-	-	-	-	-
Servicios Personales	799.1	849.3	-	-	-	-	-	9.8%	-	-	-	-	-
Gastos de Operación	1,342.1	1,114.9	-	-	-	-	-	-14.2%	-	-	-	-	-
Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos Corrientes	108.7	115.7	-	-	-	-	-	10.0%	-	-	-	-	-
Gasto de Inversión	217.8	254.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.6%	-	-	-	-	-
Inversión física	171.5	243.0	-	-	-	-	-	46.4%	-	-	-	-	-
Subsidios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos de Inversión	46.3	11.2	-	-	-	-	-	-75.0%	-	-	-	-	-

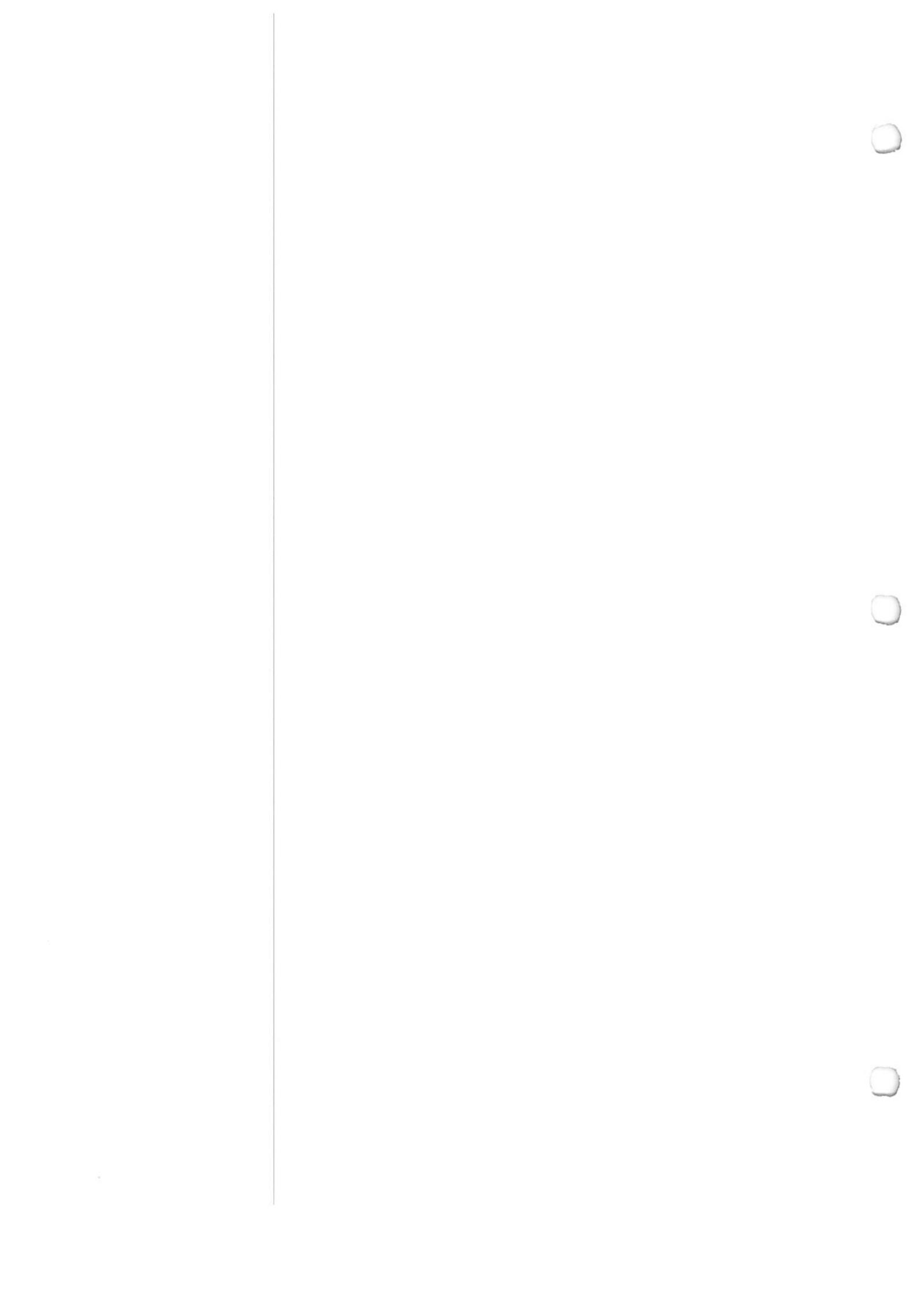
* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



K2N Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

Partida Específica de Costo	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)						Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores/						Justificación de situaciones contingentes ²
	Administración Vigente						vs. Años anteriores de la administración vigente ¹						
	Último año administrado	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año		
Total	569.5	556.8					-5.0%						
3200 Arrendamiento de terrenos	571	44.0					-25.4%						
3208 Arrendamiento de edificios y locales	2.3	2.3					-2.0%						
3230 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	14.5	12.9					-14.0%						
32302 Arrendamiento de computación													
32303 Arrendamiento de líneas de telecomunicaciones													
32304 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la prestación de programas públicos	42.5	26.6					-39.4%						
32305 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.0					-23.0%						
3260 Arrendamiento de bienes muebles	-	-											
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	-	-											
32603 Otros Arrendamientos	-	-											
32000 Materiales y útiles de oficina	0.8	0.6					-30.8%						
32001 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	-	0.0											
32002 Materiales y útiles de consumo para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	1.8	1.3					-30.7%						
32003 Materiales y útiles de impresión	0.0	0.0					-12.0%						
32004 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de rehabilitación	-	-											
32005 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	-	-											
32006 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	8.0	8.3					0.9%						
32007 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.1	0.1					-16.6%						
32008 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la prestación de programas públicos	-	-											
32009 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6.6	6.4					-6.0%						
32010 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios	405.5	429.6					2.5%						
32011 Servicios de gas	0.1	0.1					-28.2%						
32020 Servicios de agua	6.2	5.8					-9.7%					Se realizaron ajustes a las tarifas gubernamentales, los pagos del servicio de suministro de agua potable se efectuaron de acuerdo con las boletas bimestrales.	
32400 Servicios telefónicos	1.1	1.0					-6.4%						
32401 Servicio de telefonía celular	0.1	0.1					-9.3%						
32402 Servicio de telefonía convencional	-	-											
32403 Servicios de telecomunicaciones	-	-											
32404 Servicios de internet	-	-											
32700 Servicio de construcción de funciones analógicas y digitales	0.4	0.2					-52.1%					Presenta un incremento, derivado de la ampliación por la capacidad del enlace a internet de 50 a 300 mb, conforme las necesidades actuales que presenta el FIFOM, a fin de garantizar dichos servicios de manera eficiente y eficaz.	
32800 Servicio postal	0.3	0.3					-10.2%					Se incrementaron los precios en la tarifa para el 2019.	
32900 Servicios integrales de telecomunicaciones	-	-											
32901 Servicios integrales de telecomunicaciones	0.2	0.1					-25.9%						
32902 Servicios integrales de infraestructura de comunicación	-	-											
33004 Impresión y elaboración de material informático derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	-	-											
33000 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios	0.1	0.1					26.6%						
33200 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0					6.5%						
37300 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo o de supervisión	-	-											
37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-											
37800 Servicios integrales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-											
38300 Congresos y convenciones	0.0	0.0					6.1%						
38400 Legislaciones	-	-										La variación equivale a 50.03 en términos reales del presupuesto ejercido entre los años 2018 y 2019, por el aumento normal en precios por estos servicios.	



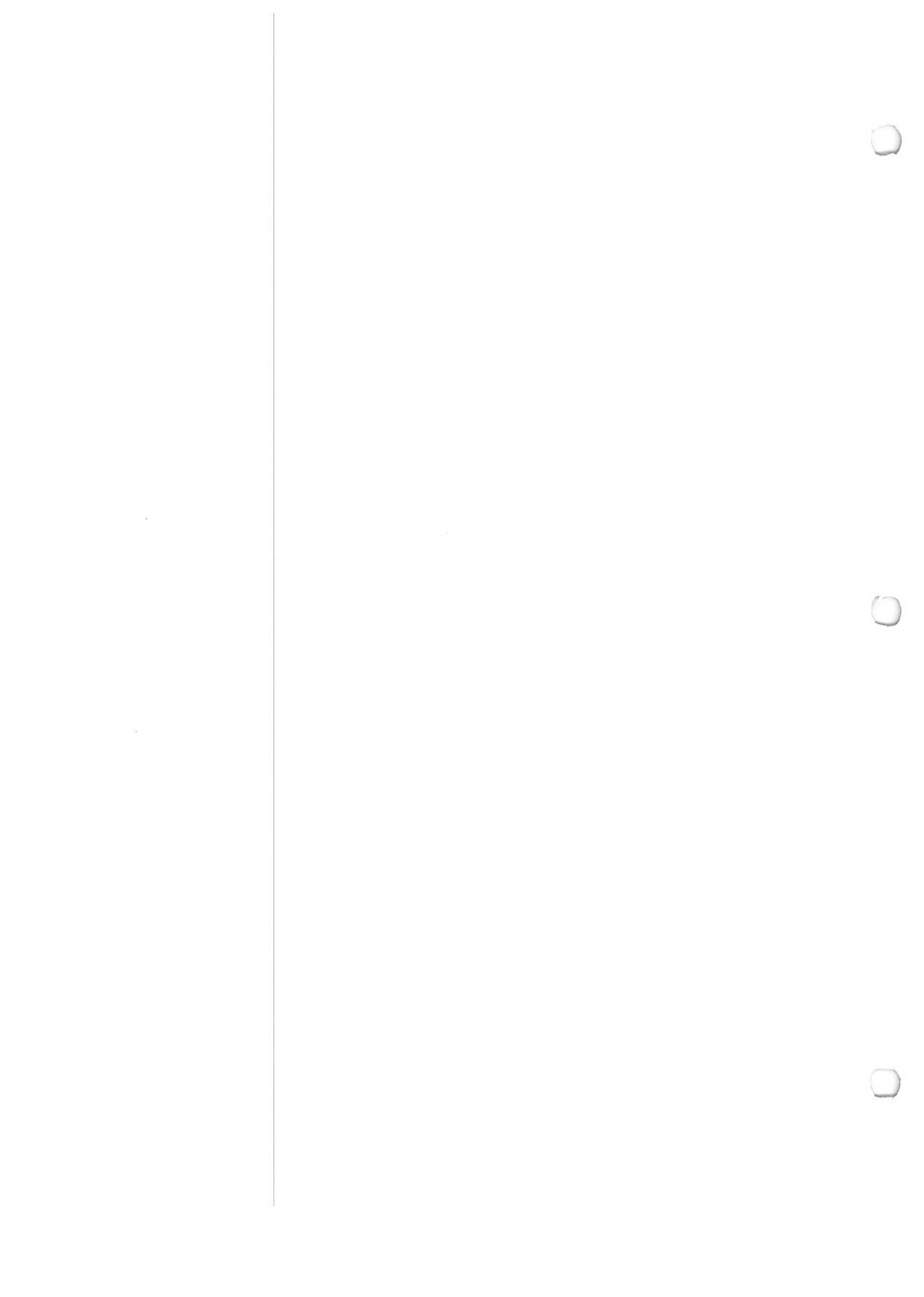
38501 Gastos para administración de servidores públicos de mandatos	0.0	0.1		373.1%
3901 Medios de transporte	-	-		
3902 Medios, excepto de oficina y estacionamiento	-	-		
3903 Bienes informáticos	-	-		
3904 Equipo de administración	0.7	0.4		-45.0%
39501 Telefonos y aparatos de comunicaciones y	0.7	0.7		8.0%
39601 Servicios integrados en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-		
3301 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	-	-		
3302 Asesorías por controversias en el marco de los tratados comerciales	-	-		
3303 Consultorías para programas o proyectos	-	-		
3304 Otros servicios para la operación de programas	6.6	4.9		-28.2%
3401 Difusión de mensajes	4.8	4.6		-8.4%
3421 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	-	-		
3601 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	-	-		
36403 Cuentas para el seguro de gastos médicos del personal que se separa individualizado	8.9	8.3		-10.0%
36404 Cuentas para el seguro de separación individualizado	-	-		

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Obtenido que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

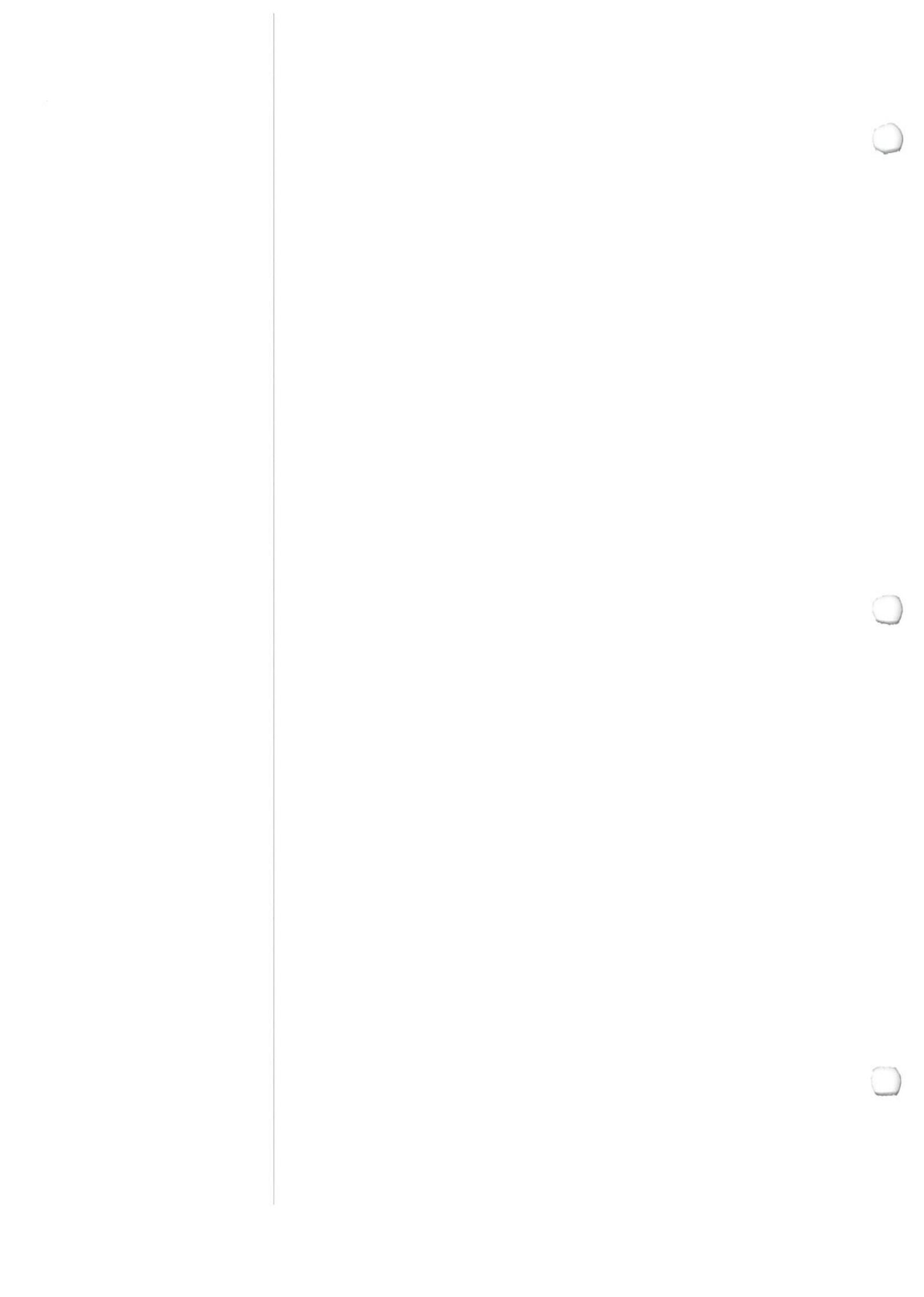
2 En esta columna se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado 1, Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones demandadas de situaciones supervenientes o contingentes.

Nota: El factor de Deflactor PIB es 1.0333, para efectos de calculo se utilizó el factor de 1.033



Concepto	Plazas de la Estructura Organizacional					Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores									
	Estructura Organizacional (número de plazas)					Vs. Años anteriores de la administración vigente*									
	Organizacional recibida por la Administración correspondiente al Cierre de la Administración Previs	Cierre Administración Vigente	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Ultimo Año	Vs. Ultimo Año Administración Previs	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Ultimo Año
Total	1,118	1,118	50	1,118	50										
Mando y Enlace															
DIRECTOR GENERAL	1	1	1	1	1										
DIRECTOR /DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	4	4	4	4	4										
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	1	1	1										
GERENTE	14	14	14	14	14										
GERENTE	1	1	1	1	1										
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA	1	1	1	1	1										
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA DE CONTROL	1	1	1	1	1										
EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO	1	1	1	1	1										
TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES	1	1	1	1	1										
TITULAR DEL AREA DE QUEJAS	1	1	1	1	1										
COPILOTO	1	1	1	1	1										
SUBGERENTE	23	23	23	23	23										
AUDITOR EJECUTIVO	1	1	1	1	1										
Categorías															
Operativo	1,068	1,068	1,068	1,068	1,068										
SUPERVISOR *A* (TIJUANA)	3	3	3	3	3										
SUPERVISOR *A*	65	65	65	65	65										
SUPERVISOR *B*	55	55	55	55	55										
SUPERVISOR *C*	20	20	20	20	20										
ABOGADO	1	1	1	1	1										
AUDITOR	3	3	3	3	3										
TECNICO ESPECIAL	30	30	30	30	30										
TECNICO	40	40	40	40	40										
TECNICO I	36	36	36	36	36										
TECNICO II	47	47	47	47	47										
TECNICO III	15	15	15	15	15										
CONSULTOR	2	2	2	2	2										
OPERARIO ESPECIAL	62	62	62	62	62										
TECNICO OPERARIO 1	208	208	208	208	208										
TECNICO OPERARIO 2	66	66	66	66	66										
TECNICO OPERARIO 3	83	83	83	83	83										
TECNICO OPERARIO 4	33	33	33	33	33										
TECNICO OPERARIO 5	41	41	41	41	41										
TECNICO OPERARIO 6	2	2	2	2	2										
AUXILIAR	9	9	9	9	9										
AUXILIAR *A*	54	54	54	54	54										
AUXILIAR *B*	40	40	40	40	40										
AUXILIAR *C*	78	78	78	78	78										
JEFE DE MÁQUINAS	7	7	7	7	7										
PRIMER OFICIAL	7	7	7	7	7										
SEGUNDO OFICIAL	8	8	8	8	8										
PRIMER MOTORISTA	9	9	9	9	9										
SEGUNDO MOTORISTA	6	6	6	6	6										
CONTRAMAESTRE	7	7	7	7	7										
COCINERO	8	8	8	8	8										
MARINERO	15	15	15	15	15										
AYUDANTE DE MÁQUINAS	8	8	8	8	8										

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.



Concepto	Estructura Organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración Previa					Tabulador Salarial (millones de pesos) Cierre Administración Vigente					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ^V Vs. Años anteriores de la administración vigente ¹																																			
	799.1	47.8	5.9	9.8	4.4	6.7	2.4	2.8	2.2	2.4	2.2	2.1	6.7	0.3	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Ultimo Año																										
Total	799.1	47.8	5.9	9.8	4.4	6.7	2.4	2.8	2.2	2.4	2.2	2.1	6.7	0.3	9.8%	-15.0%																														
Mando y Enlace	47.8	5.9	9.8	4.4	6.7	2.4	2.8	2.2	2.4	2.2	2.1	6.7	0.3		-12.3%	-5.4%																														
DIRECTOR GENERAL																																														
DIRECTOR / DIRECTOR GENERAL ADJUNTO																																														
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL																																														
GERENTE																																														
GERENTE																																														
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA																																														
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA DE CONTROL																																														
EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO																																														
TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES																																														
TITULAR DEL AREA DE QUEJAS																																														
COPILOTO																																														
SUBGERENTE																																														
AUDITOR EJECUTIVO																																														
Categorías																																														
Operativo	751.3	30	50.8	44.2	16.6	0.9	2.6	20.2	23.1	19.6	22.0	7.7	1.7	55.0	173.1	47.7	59.3	22.6	26.8	4.6	5.9	31.7	22.3	41.5	6.1	5.8	6.2	6.4	6.4	6.4	4.3	4.5	9.0	1.2												
SUPERVISOR *A* (TUJANA)																																														
SUPERVISOR *A*																																														
SUPERVISOR *B*																																														
SUPERVISOR *C*																																														
ABOGADO																																														
AUDITOR																																														
TÉCNICO ESPECIAL																																														
TÉCNICO																																														
TÉCNICO I																																														
TÉCNICO II																																														
TÉCNICO III																																														
CONSULTOR																																														
OPERARIO ESPECIAL																																														
TÉCNICO OPERARIO 1																																														
TÉCNICO OPERARIO 2																																														
TÉCNICO OPERARIO 3																																														
TÉCNICO OPERARIO 4																																														
TÉCNICO OPERARIO 5																																														
TÉCNICO OPERARIO 6																																														
AUXILIAR																																														
AUXILIAR *A*																																														
AUXILIAR *B*																																														
AUXILIAR *C*																																														
JEFE DE MÁQUINAS																																														
PRIMER OFICIAL																																														
SEGUNDO OFICIAL																																														
PRIMER MOTORISTA																																														
SEGUNDO MOTORISTA																																														
CONTRAMAESTRE																																														
COCINERO																																														
MARINERO																																														
AYUDANTE DE MÁQUINAS																																														
Total	849.3	42.0	5.0	9.0	4.0	6.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	6.0	.	807.3	32	55.0	47.6	18.0	1.1	3.2	22.2	24.3	21.2	23.3	8.5	2.1	59.3	186.2	50.8	63.5	24.3	28.6	5.3	6.4	33.9	24.3	44.4	6.4	6.4	6.4	4.2	5.3	5.3	9.5	1.1

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

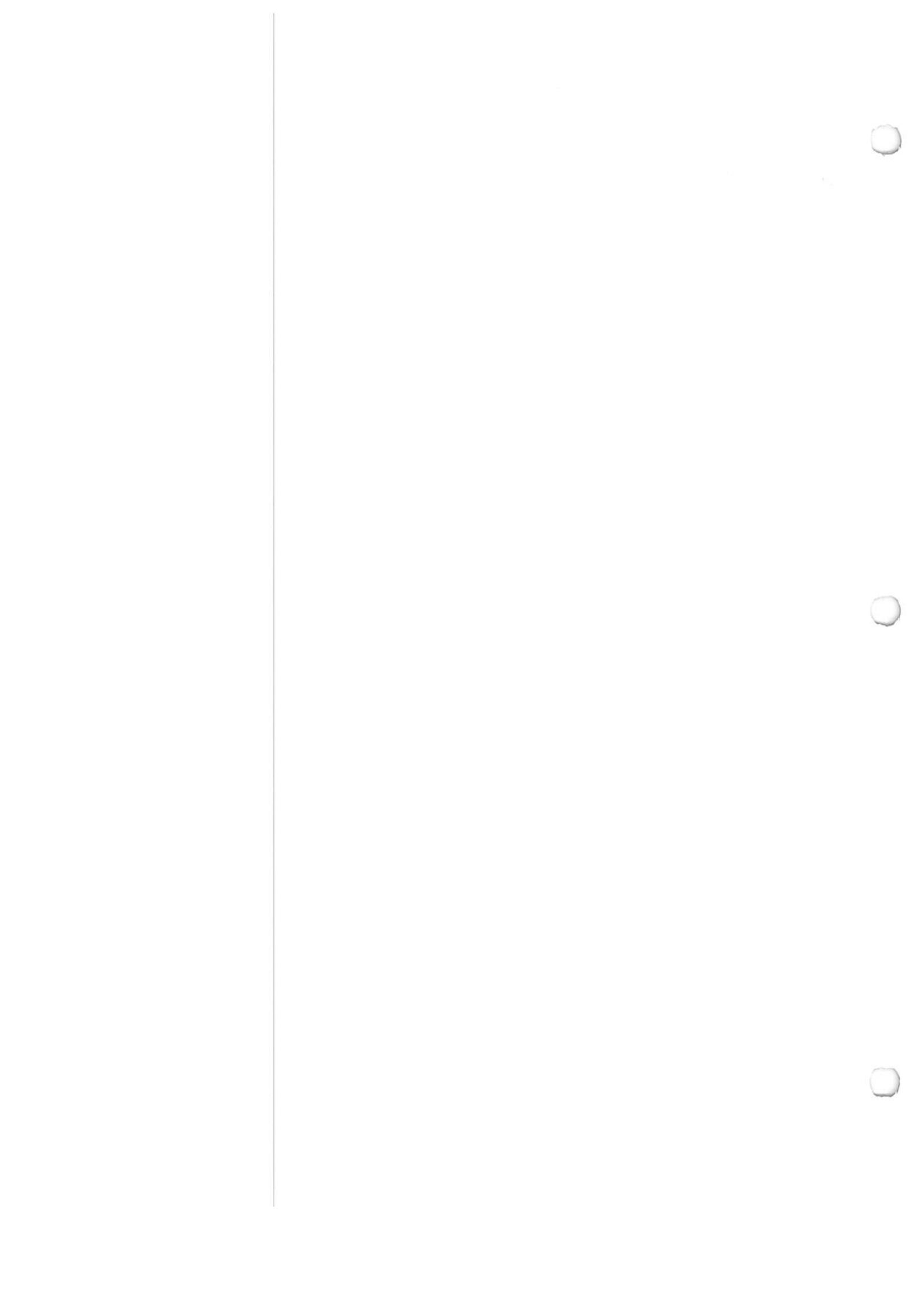
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



K2N Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

Método	Año anterior (U)		Año reportado (I)		Modificaciones contratos				Variación					
	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Numero de Contratos que Modificaron Plazo	Numero de Contratos que Modificaron Monto	Numero de Contratos que Modificaron Monto	Variación porcentual real del Monto ¹	% participación Monto (b-a)			
Total	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)			
Total	914.6	100.0%	3	1068	100.0%	3	98	9	9	9	6	0	13.0%	0.0%
Licitación Pública	\$ 601	65.7%	1	\$ 667	62.4%	1	50	2	2	2	2	0	7.3%	-3.3%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 17	1.8%	1	\$ 32	3.0%	1	1459	21	20	19	0	0	86.0%	1.2%
Ajudicación directa	\$ 297	32.4%	1	\$ 370	34.6%	1							20.6%	2.2%

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



K2N Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

Comisiones y Viáticos						Variación
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Porcentaje Real del Año Reportado (t) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año de administración	1,047	217	6	5	2.54	
previa						
Primer año de administración	1,014	218	1	1	2.67	1.9%
vigente						
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Último año de administración						
vigente						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

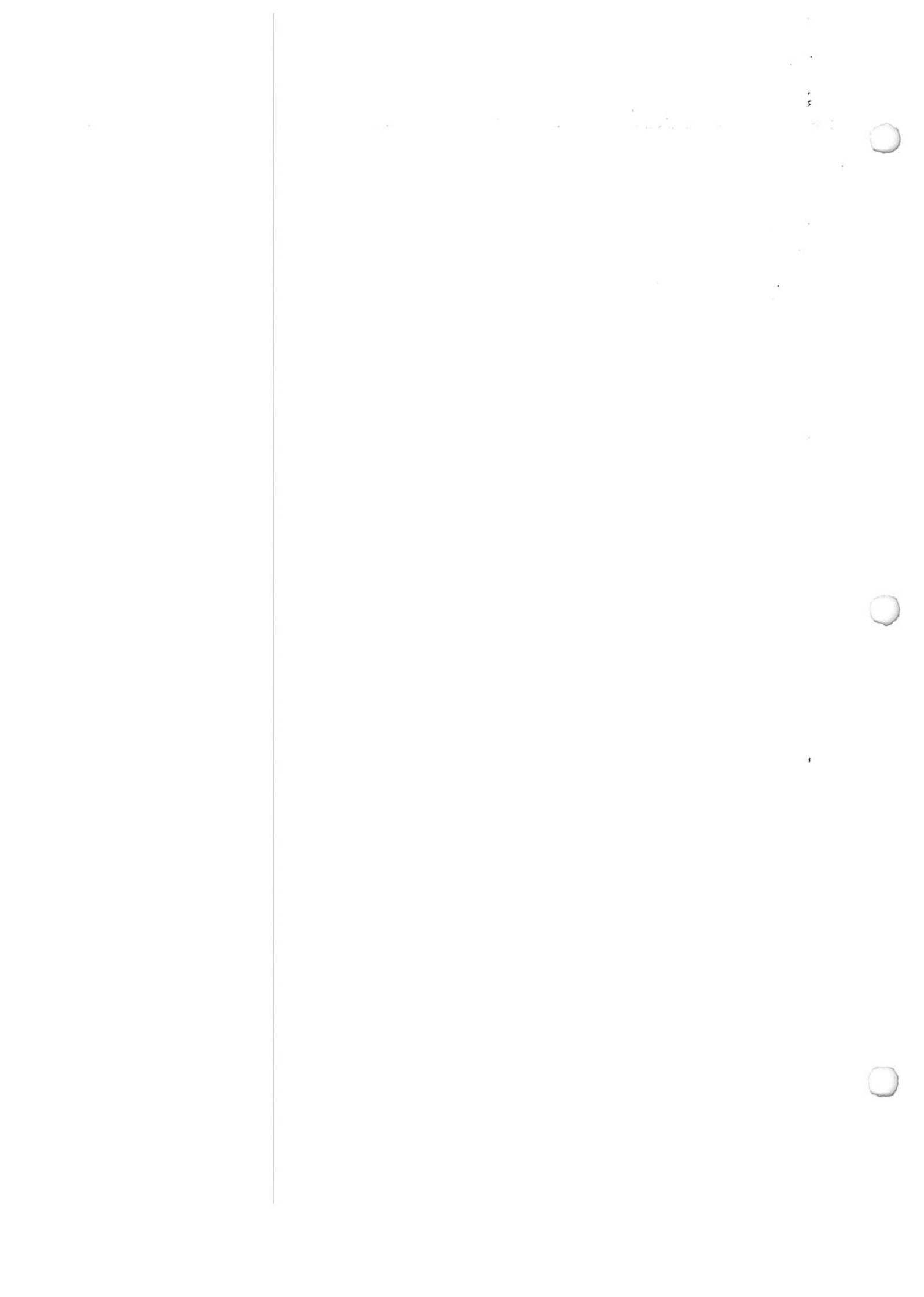
M

~



1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	849
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	826
	102.8

Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

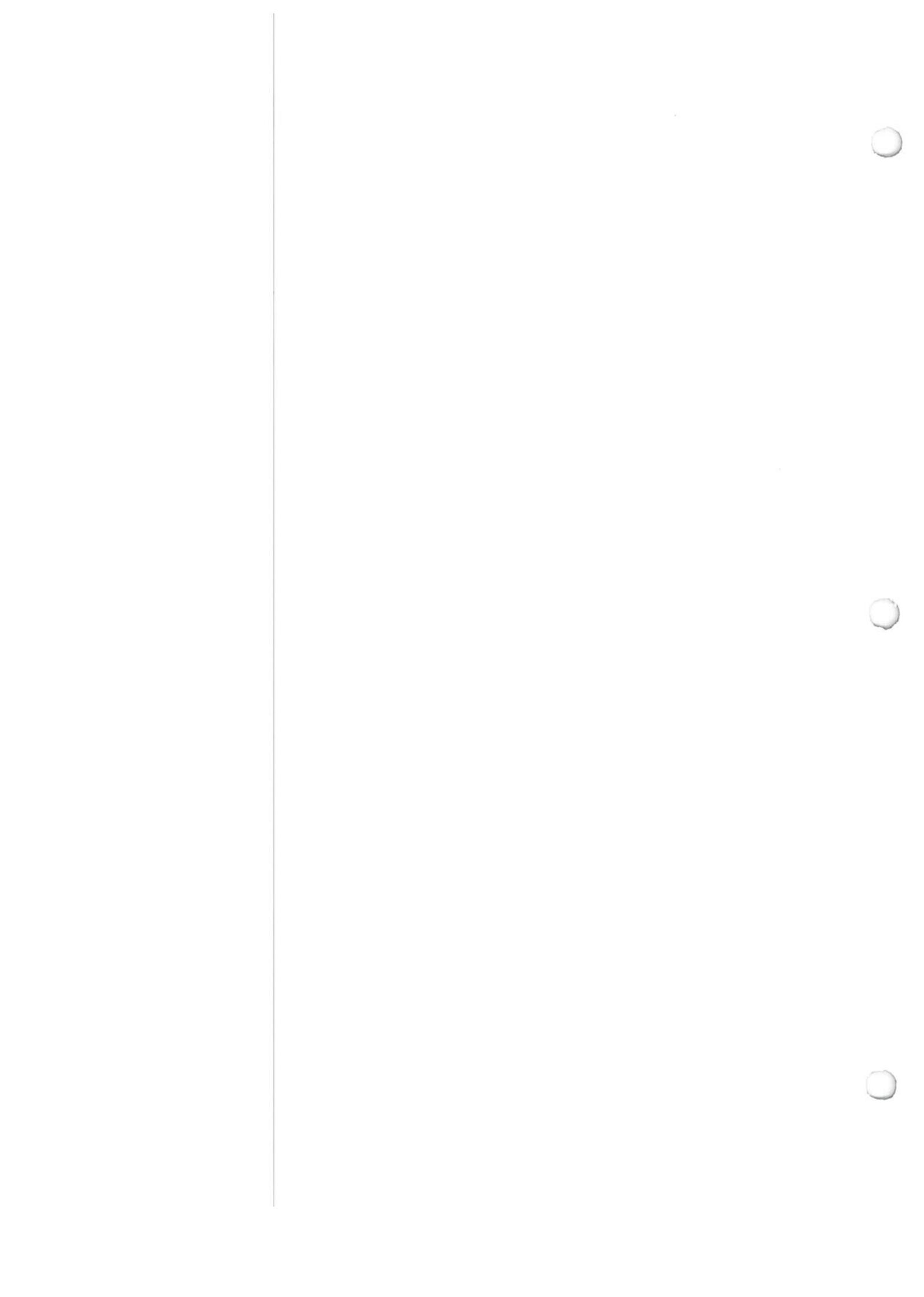


2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	23
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente	23
	100.0

2 Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



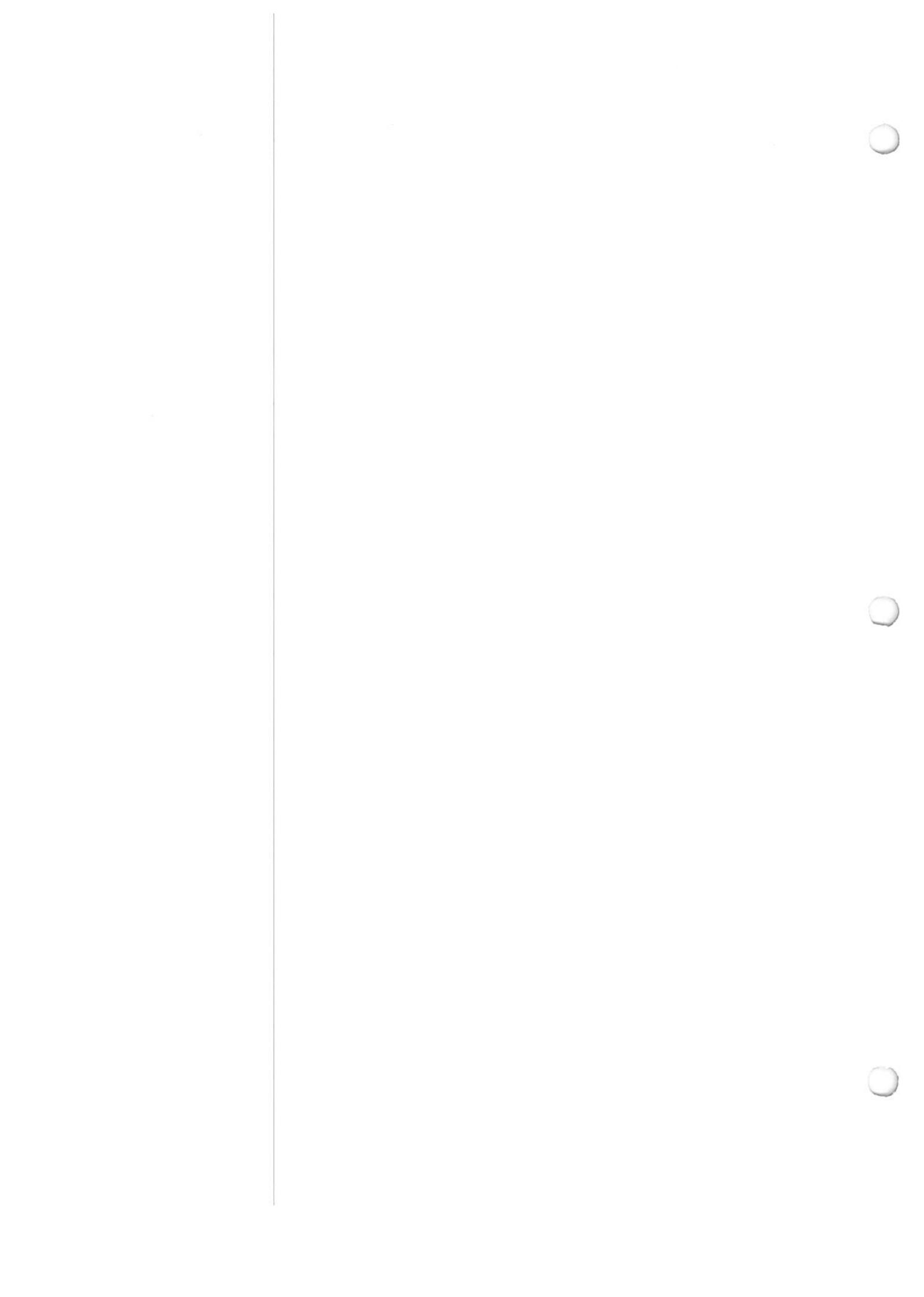


Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año corriente	2.7
Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	2.5
	108.0

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconomico de la Cuenta Pública de cada año.



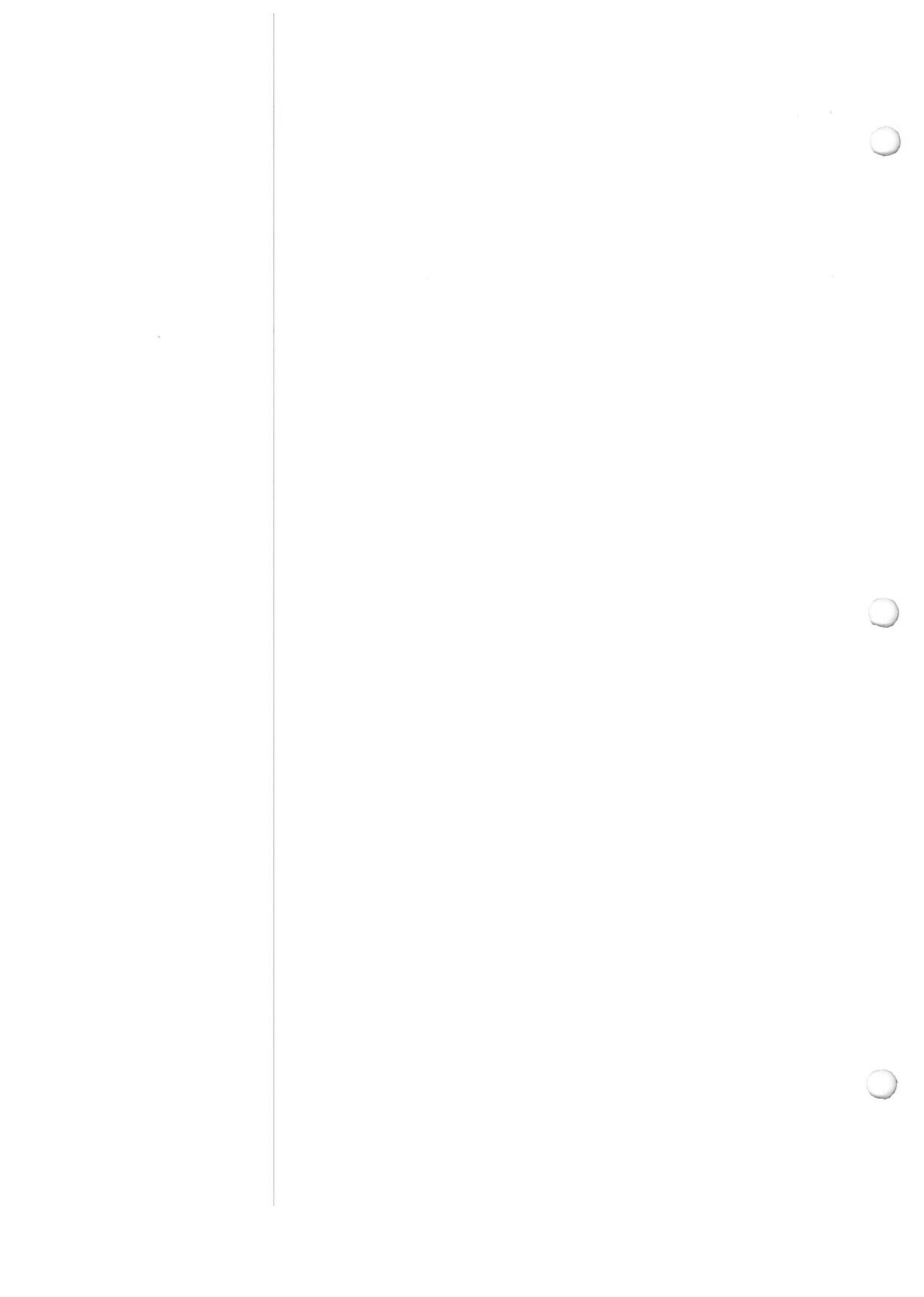


Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	0.02
Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente	0.08
	25.0

Considerando el Defensor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

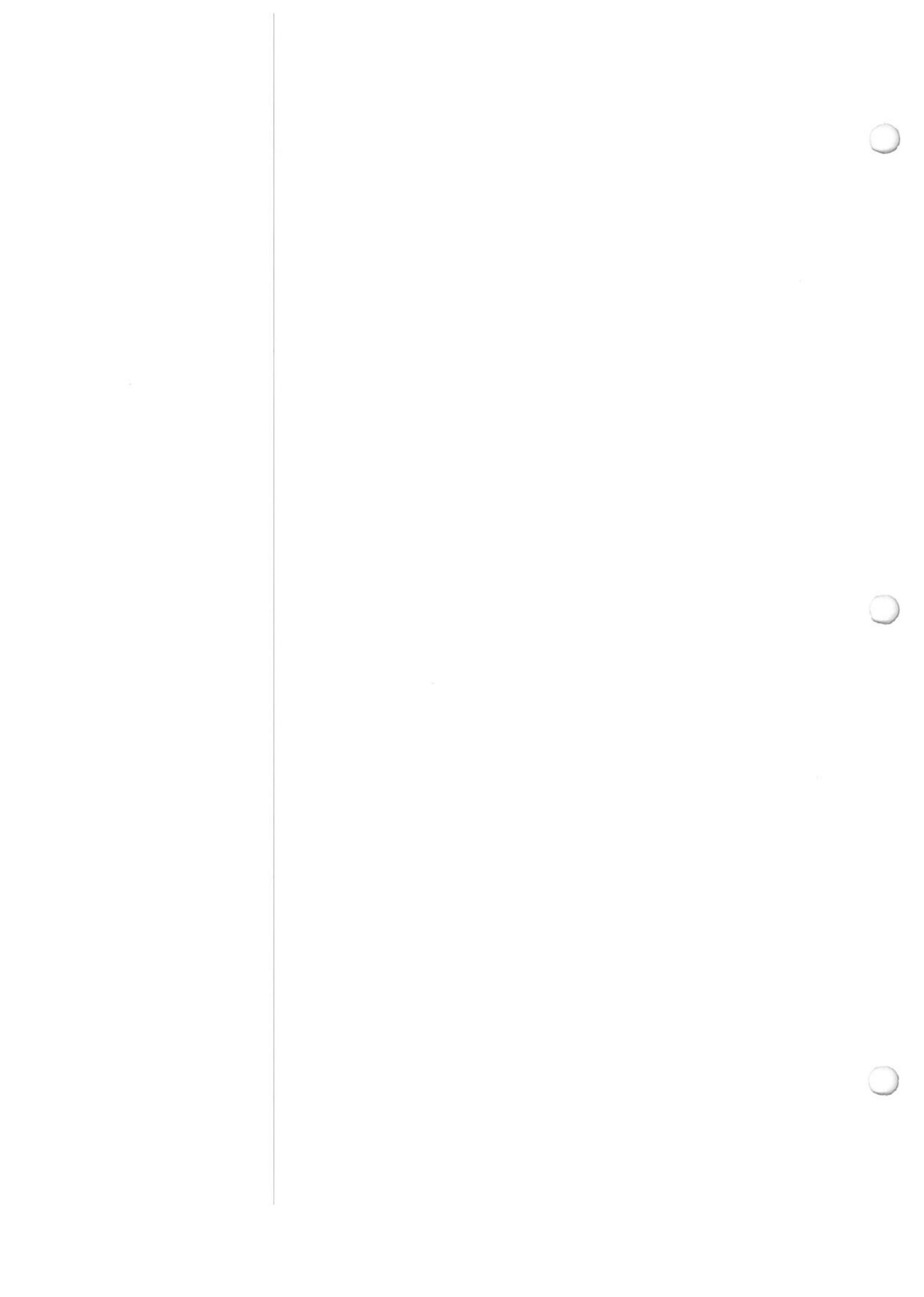
5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente

Gasto total en contrataciones del año corriente

Nota: La variación correcta debe ser 62.4%, el formato está en porcentaje.





Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	0
Gasto total en contrataciones del año corriente	1068
	0.0%

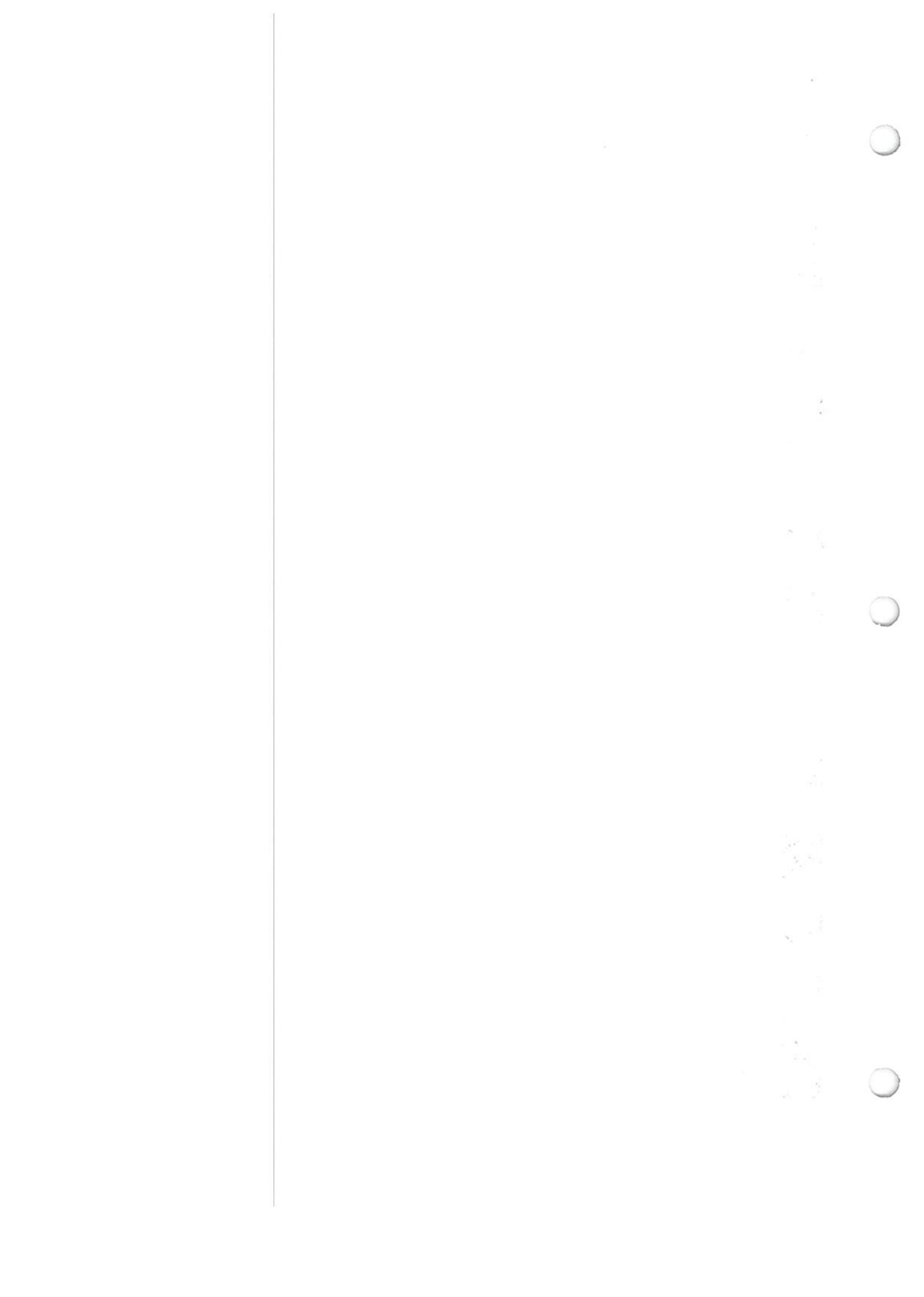
3

ML

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

7 - Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	32
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	50
	0.6



Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta

Número total de programas dentro del Ente Público

98.32
1
98.32

3

ME

